22/06/2018

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# Incumplimiento del deber de información de la entidad financiera y error por vicio del consentimiento

En el presente caso, la recurrente denuncia literalmente la infracción de la doctrina jurisprudencial sobre la transcendencia de la vulneración del deber de información de la entidad financiera sobre la apreciación del error en el consentimiento, con cita de las SSTS de 7 y 8 de julio de 2014.

Igualmente, denuncia la infracción del art. 72 del Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero,argumentando, en relación al último contrato suscrito, la falta de realización del test de idoneidad por parte de la entidad bancaria produjo el error vicio del consentimiento prestado.

Ante tales alegaciones, el Alto Tribunal determina que la falta de realización del test de idoneidad lleva a presumir falta del conocimiento suficiente sobre el producto contratado, el swap y sus riesgos derivados pero, por sí sola, no determina la existencia del error de consentimiento, especialmente si, como sucede en el caso, la sentencia recurrida tiene en cuenta que el cliente tuvo conocimiento de la naturaleza y riesgos

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF